



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 856 de fecha 01 de Julio del 2021 de Intendencia Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	72590326	YÁNEZ ARAVENA SANDRA DEL CARMEN	10656784-0	680	01/03/2022	LAS LIGUSTRINAS 24	40
2	50	72580044	ARIAS FLORES JUAN VIRGINIO	4625043-5	680	01/03/2022	COMERCIO 0	40
3	50	72600009	CANALES ORTEGA GASTÓN ARIEL	10559397-K	680	01/03/2022	CARRERA 0	40
4	50	72590295	RETAMAL AGURTO YAMILET ESTER	16582854-2	680	01/03/2022	FERROCARRIL null	40
5	50	72560015	OPAZO PALMA NICOL MACARENA	18402230-3	680	01/03/2022	BESA S/N	40
6	50	72590066	RUIZ ROCA RAMÓN ALBERTO	7833989-6	680	01/03/2022	PASAJE 2 12	40
7	50	72590272	FERNÁNDEZ MONTERO MARÍA TERESA	10359498-7	680	01/03/2022	PASAJE SIN NOMBRE 0	40
8	50	72580056	PÉREZ LUFI CARMEN GLORIA	7650050-9	680	01/03/2022	CLODOMIRO CANCINO S/N	40


LUIS ARAÑO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL


Rodrigo Domínguez
ALCALDE

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Intendencia Región del Maule.
- * Oficina SAP.